RESOLUCION DE ALCALDIA N°0293-2024-MDP

Pichanaqui, 12 de agosto del 2024.

VISTO:

El Informe Legal Nº 459-2024-OAJ/MDP, Informe N°864-2024-GDS/MDP, Informe Nº 533-2024-SGDH/GDS/MDP, Informe Nº 0024-2024-ECD/SGDH/GDS/MDP, Informe Nº 484-2024-SGDH/GDS/MDP y el Informe Nº 0022-2024-ECD/SGDH/GDS/MDP, mediante el cual, solicita la Conformación de la **COMISIÓN CENTRAL DE LA "XXIII MARATÓN INTERNACIONAL SELVA CENTRAL ORLANDO CÁRDENAS MUJE- 2024"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización Nº 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el Articulo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional;

Que, mediante Informe Nº 0022-2024-ECD/SGDH/GDS/MDP, de fecha 17 de julio del 2024, emitido por la Responsable de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, Lic. Adm. Sonia Huarcaya Conde, informa que visto la Resolución Gerencial Nº 074-2024-GDS/MDP, donde se aprueba el Plan de Trabajo "XXIII Maratón Internacional Selva Central Orlando Cárdenas Muje – 2024", que tiene por finalidad promover la sana competencia entre los participantes, así como también la promoción del turismo por ser un evento de gran magnitud a llevarse a cabo el 29 de setiembre del presente año, por tanto; solicita la continuidad de trámite para la conformación de la Comisión Central para realizar la "XXIII Maratón Internacional Selva Central Orlando Cárdenas Muje – 2024", teniendo su primera edición el año 2000, a la fecha se han desarrollado XXIII ediciones con la participación de distintas categorías;

Que, mediante Proveído S/N de fecha 18 de julio del 2024, la Gerencia de Desarrollo Social, en atención al Informe Nº 484-2024-SGDH/GDS/MDP, de fecha 17 de julio del 2024, emitida por el Sub Gerente (e) de Desarrollo Humano, Lic. Adm. Frank E. Lavado Rojas, solicita continuar con el trámite de Conformación de la Comisión Central para realizar la "XXIII MARATON INTERNACIONAL SELVA CENTRAL ORLANDO CARDENAS MUJE – 2024", por ende; para dar atención a lo solicitado, se requiere adjuntar la propuesta de miembros de la Comisión Central, teniendo en cuenta que cuyos miembros deberán de tener vinculo laboral con la Entidad;

Que, mediante Informe Nº 0024-2024-ECD/SGDH/GDS/MDP, de fecha 24 de julio del 2024, emitido por la Responsable de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, Lic. Adm. Sonia Huarcaya Conde, en atención al proveído 1053 -2024 de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, remite la propuesta de la conformación de la Comisión Central de la "XXIII Maratón Internacional Selva Central Orlando Cárdenas Muje- 2024", así mismo, solicita la continuidad del trámite para la conformación de la Comisión Central para dicho evento deportivo;

Que, mediante Informe Nº 533-2024-SGDH/GDS/MDP, de fecha 01 de agosto del 2024,el Lic. Adm. Frank E. Lavado Rojas, la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, remite la propuesta para la conformación de la Comisión Central de la "XXIII Maratón Internacional Selva Central Orlando Cárdenas Muje- 2024" e informa que referente a la propuesta del Coordinador Central, Sr. Constantino León López (Coordinador de la Maratón), a la fecha cuenta con el N° CCP SIAF 2031 y CMN 3788;

Que, mediante el Informe N° 864-2024-GDS/MDP, de fecha.07 de agosto del 2024, emitido por el Prof. Ponciano Quispe Rojas, Gerente de Desarrollo Social, solicita la Conformación de la Comisión Central de la "XXIII Maratón Internacional Selva Central Orlando Cárdenas Muje – 2024", mediante acto resolutivo;

Que, con Informe Legal Nº 459-2024-OAJ/MDP, de fecha 12 de agosto del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Marino Pineda Fidel, declara PROCEDENTE, la aprobación mediante acto resolutivo el reconocimiento de la Comisión Central de la "XXIII MARATON INTERNACIONAL SELVA CENTRAL ORLANDO CARDENAS MUJE – 2024";

Por todo lo expuesto, en mérito a los informes técnicos y legal invocadas en la parte considerativa y estando a las normas acotadas y a las facultades conferidas inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR la **COMISIÓN CENTRAL DE LA "XXIII MARATÓN INTERNACIONAL SELVA CENTRAL ORLANDO CÁRDENAS MUJE – 2024"**; a desarrollarse el día 29 de setiembre del 2024, en el Distrito de Pichanaqui, con la finalidad de promover la sana competencia entre los participantes, así como también la promoción del turismo por ser un evento de gran magnitud, única en la Selva Central; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Presidente	Sr. ELISEO PARIONA GALINDO Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui
02	Coordinador Central	Sr. CONSTANTINO LEÓN LÓPEZ Coordinador de la Maratón
03	Secretario	SRA. FLOR DE M. ROSA SANTA CRUZ ÁVILA Responsable del CIAM
04	Tesorero	LIC. JUAN JEREMIAS TORRES ORTIZ Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía;

ARTÍCULO 3°. - TRANSCRÍBASE la presente Resolución a las personas designadas para su conocimiento y cumplimiento;

ARTÍCULO 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
ELISEO PARIONA GALINDO
ALCALDE